

respondientes a la «Adenda 3 al gasoducto Almería-Chinchilla (Eje Transversal)» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Almería, Murcia y Albacete, y se ha reconocido, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto

de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en:

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz el día 4 de diciembre de 2008.

El Ayuntamiento de Moratalla el día 4 de diciembre de 2008.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 6 de octubre de 2008.—El Delegado del Gobierno, Rafael González Tovar.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Addenda 3, gasoducto Almería-Chinchilla-provincia de Murcia

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
<i>Término municipal de Caravaca de la Cruz</i>									
MU-CC-157V	Pedro Miñano Marín, Av. Salamanca, 25, 4.º Izq., 3005 Alicante.	0	46	1.583	81	133	Labor riego.	4/12/2008	9:00
MU-CC-158V	Antonio José Martínez García, paraje Media Legua, s/n, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	83	2.850	81	134	Frutal riego.	4/12/2008	9:00
MU-CC-159V	Angustias López Rodríguez, Domingo Moreno, 16, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	85	802	81	135	Labor riego.	4/12/2008	9:30
MU-CC-160V	Umbría Calar, S. L., Prje. Cñda. Lentisco, 233, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	0	115	81	137	Frutal/oliv. riego.	4/12/2008	9:30
MU-CC-161V	Francisco García Moya, San Pablo, 4, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	61	1.205	81	140	Frutal riego.	4/12/2008	10:00
MU-CC-162V	Ayto. de Caravaca de la Cruz, Pza. Arco, 1, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	75	280	81	9.028	Camino.	4/12/2008	9:00
MU-CC-163V	Ayto. de Caravaca de la Cruz, Pza. Arco, 1, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	6	144	81	9.028	Camino.	4/12/2008	9:00
MU-CC-164V	Antonio Navarro Aliaga, Av. Gran Vía, 35, 3.º, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	117	2.625	81	151	Frutal riego.	4/12/2008	9:30
MU-CC-166V	José Vélez Juan y Hnos., desconocido.	0	2	240	81	229	Labor riego.	4/12/2008	10:00
MU-CC-167V	Enrique Cedrán Ruano, Julia Cedrán Ruano, Fernando Cedrán Ruano, Consuelo Cedrán Ruano, C/ Enrique Villar, 11, 3.º D, 30008 Murcia.	0	195	4.900	81	154	Labor riego.	4/12/2008	10:00
MU-CC-168V	Ramón Vélez Rubio, Av. Constitución, 1, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	113	2.700	81	156	Frutal riego.	4/12/2008	10:00
MU-CC-170V	Ayto. de Caravaca de la Cruz, Pza. Arco, 1, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	6	180	81	9.002	Camino.	4/12/2008	9:00
MU-CC-172/1V	M.ª Josefa Barruezo Angosto, Queipo de Llano, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	290	6.630	81	157	Frutal riego.	4/12/2008	10:30
MU-CC-173/1V	José Fernández Pérez, San Jorge, 19, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	1	180	19	82	Monte bajo.	4/12/2008	10:30
MU-CC-173/2V	José Vélez García, Murcia, 27, 30400 Caravaca de la Cruz.	0	150	3.795	19	2	Monte bajo.	4/12/2008	10:30
MU-CC-173V	Enrique Cedrán Ruano, Fernando Cedrán Ruano, Julia Cedrán Ruano, Consuelo Cedrán Ruano, C/ Enrique Villar, 11, 3.º D, 30008 Murcia.	0	167	4.467	19	4	Lab. secano/m.b.	4/12/2008	10:00
<i>Término municipal de Moratalla</i>									
MU-MO-1V	Andrada Gómez Cortines y Hna., Pza. Gracia, 1, 18002 Granada.	0	640	18.700	162	13	Labor secano.	4/12/2008	12:15
MU-MO-49V	Sebastián Losa Losa, Dolores Martínez Guirao, José Losa Ciller, Isabel Losa López, Benita Losa Losa, Huerta Solar 2007, S. L., C/ Amancio Marín, 10, pedanía de Valentín, C/ Barcelona, 5, C/ Sil, 14, 30430, 08330, 28002 Cehegín, Premio del Mar, Madrid.	0	356	10.970	204	8	Labor secano.	4/12/2008	12:15
MU-MO-51V	Sebastián Losa Losa, Dolores Martínez Guirao, José Losa Ciller, Isabel Losa López, Benita Losa Losa, Huerta Solar, S. L., C/ Amancio Marín, 10, pedanía de Valentín, C/ Barcelona, 5, C/ Sil, 14, 30430, 08330, 28002 Cehegín, Premio del Mar, Madrid.	0	119	2.116	204	9	Labor secano.	4/12/2008	12:15
MU-MO-52V	Antonia Losa Lorencio y Hna., Casas Reloj, 30, 30430 Valentín-Cehegín.	0	57	2.133	204	10	Labor secano.	4/12/2008	12:15

Abreviaturas utilizadas:

SE: m²-Expropiación en dominio;
 SP: m.l.-Servidumbre de paso;
 OT: m²-Ocupación temporal;
 Pol: Polígono;
 PAR: Parcela.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

59.179/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00055/2008.**

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad Asociación para Recobro y Tramitación de Efectos Librados, S. L. (en lo sucesivo A.R.T.E.L.), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo

59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución n.º: R/00998/2008, de fecha 31/07/2008, recaída en el procedimiento sancionador n.º PS/00055/2008: El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, resuelve: Resuelve: «Primero: Imponer a la entidad A.R.T.E.L., S. L., por una infracción del artículo 4.3 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica». Segundo: Notificar la presente resolución a (...) representante de A.R.T.E.L., S. L., (...). «Cuatro: Advertir al sancionado

que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, am-

bos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.».

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones. .

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

59.181/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00473/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento n.º PS/00473/2008: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Deocio, S. L., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.d de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en C/ Santa Engracia, 26, Local, 28010 Madrid, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes. Firmado en Madrid, 11 de septiembre de 2008.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

58.811/08. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas sobre declaración de terrenos francos y registrables.*

La Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 del Reglamento general para el régimen de la minería, hace pública la declaración como francos y registrables los terrenos que salieron en el concurso público de derechos mineros caducados de 18 de septiembre de 2007, convocado en el DOGC núm. 4901, de 11 de junio de 2007 y en el BOE núm. 142, de 14 de junio de 2007, con la excepción de los ocupados por los

derechos que fueron adjudicados en este concurso y que se relacionan a continuación con expresión del número, nombre, recurso, sección, cuadrículas mineras adjudicadas y términos municipales.

Los terrenos que se declaran como francos y registrables podrán solicitarse una vez transcurridos 8 días desde el siguiente a la última publicación de este anuncio al DOGC o al BOE.

Demarcación de Barcelona:

- 2986. Mari Tere. Lignito (Sección D). 21. Veciana.
- 3073. Piedad. Lignito (Sección D). 4. Calonge de Segarra.
- 3092. Calafia. Lignito (Sección D). 3. Calonge de Segarra.
- 3111. Nueva Calafia. Lignito (Sección D). 11. Calonge de Segarra.
- 3257. Torra. Lignito (Sección D). 11. Calonge de Segarra.
- 3275. Serra 2. Lignito (Sección D). 8. Calonge de Segarra, Calaf.
- 3751. El Cid. Lignito (Sección D). 9. Veciana.
- 3758. San Sebastian. Lignito (Sección D). 20. Pujalt, Calonge de Segarra, Calaf.
- 4036.1. María Teresa. Arcilla (Sección C). 11. Piera, Vallbona d'Anoia.
- 4037. Carmen. Arcilla (Sección C). 25. Gelida, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenç d'Hortons.
- 4062. Ana. Arenas silíceas (Sección C). 4. Castellví de Rosanes, Martorell. 4069. Petra II. Arenas silíceas (Sección C). 3. Sant Pere de Ribes.
- 4074. Cogysa III. Yeso (Sección C). 41. La Pobla de Lillet, Gombren, Campdevànol.
- 4089. Osona. Feldespato (Sección C). 73. Espinelves, Sant Sadurní d'Osormort, Viladrau.
- 4091. Aida. Arcilla (Sección C). 6. Castellbisbal, Martorell.
- 4105. Pinós 1. Yeso (Sección C). 4. Calonge de Segarra, Castellfollit de Riubregós.
- 4106. Vilaroc. Arcilla (Sección C). 53. Castellbisbal, el Papiol, Rubí, Sant Cugat del Vallès.
- 4164. Mercè 2. Arcilla (Sección C). 1. Terrassa.
- 4173. Roquetes I. Piedra ornamental. (Sección C). 6. Castellbell i el Vilar.
- 4224. Borja. Arcilla. (Sección C). 2. Gelida.
- 4249. Granito. (Sección C). 14. Vallbona d'Anoia, Capellades, Cabrera d'Igualada, Piera.
- 4290. El Garrigar. Sección C. 14. Orís, Sant Vicenç de Torelló.
- 4308. Bartomeu. Sección C. 20. Sant Bartomeu del Grau, Gurb.
- 4313. Sant Martí-1. (Sección C). 21. Sant Martí de Centelles.
- 4314. Piedra Ornamental. Piedra Ornamental (Sección C). 10. Castellbell i el Vilar, Sant Vicenç de Castellet.

Demarcación de Girona:

- 2696. Trinidad. Talco (Sección C). 4. Maçanet de Cabrenys, Darnius.
- 2893. Santa Teresa. Talco. (Sección C). 11. Maçanet de Cabrenys.
- 3422. Ampliació de Santa Bàrbara. Piedra tosca, cinerita y otras (Sección C). 49. Maçanet de la Selva, Sils, Riudarenes.
- 3437. Ponciano. Basalto y cinerita (Sección C). 52. Maçanet de la Selva.
- 3557. Grumiel. Caliza marmórea (Sección C). 6. Amer, Sant Martí de Llénena, Sant Aniol de Finestres.
- 3579. Elena. Arcilla (Sección C). 24. Cruïlles, Corçà.
- 3589. Peralada. Arcilla (Sección C). 28. Peralada, Garriguella, Mollet de Peralada, Pedret i Marçà.

Demarcación de Lleida:

- 3928. Solibernats. Yeso. (Sección C). 28. Torà, Masoteres, Ivorra, Castellfollit de Riubregós.
- 4068. Camarasa. Yeso (Sección C). 54. Camarasa, les Avellanés i Santa Linya, Alòs de Balaguer.
- 4126. Cond. Centre Sud-Oest. Yeso (Sección C). 46. Ribera d'Ondara, Talavera.
- 4155. San Bonifacio. Piedra ornamental (Sección C). 14. Arbeca, els Omellons.
- 4160. El Solà. Piedra ornamental (Sección C). 10. Tremp.
- 4229. Fita Alta. Arcilla (Sección C). 4. Fondarella, Mollerussa, Sidamon, Torregrossa.

4231. Fòrnols. Yeso (Sección C). 15. La Vansa i Fòrnols.

4255. Ana. Arcilla (Sección C). 58. Arbeca, Puiggròs, les Borges Blanques.

4259. Serra del Carlà. Caolín (Sección C). 43. Àger, les Avellanés i Santa Linya, Òs de Balaguer.

4262. Puig. Arcilla (Sección C). 36. Arbeca, Belianes, Maldà, Preixana, Sant Martí de Riucorb.

4272. Monmur. Arcilla. (Sección C). 13. Balaguer. 10022. La Catalana II. (Sección C). 34. Cervera, Sant Ramon, Estaràs, les Oluges.

Demarcación de Tarragona:

2073. San Jaime. Arenas silíceas (Sección C). 4. Banyeres del Penedès, l'Arboç.

2095. Bellmunt i Priorat. Sección C. 47. El Molar, el Masroig, Marçà, Falset, Bellmunt del Priorat, Gratallops.

2136. Santa Oliva. Arenas silíceas (Sección C). 8. Banyeres del Penedès, Santa Oliva, Bellvei, Castellet i la Gornal, l'Arboç.

2225. Vespella. Arcilla (Sección C). 23. Vilabella, Vespella de Gaià, Salomó.

2227. Tarraco 2 B. Sílice y otras (Sección C). 4. Vimodrí.

2265. Collroig. Gres (Sección C). 21. Bellmunt, Falset, els Guiamets, el Masroig, Marçà.

2268. San José. Gres y otras (Sección C). 8. L'Argentera, Vilanova d'Escornalbou, Collejou.

Demarcación de las Tierras del Ebro:

1972. Saboga 2. Arenas refractarias (Sección C). 6. El Pinell de Brai.

2044. Alcanar I Fracció I. Arcilla refractaria (Sección C). 25. Móra d'Ebre, Benissanet, Miravet, el Pinell de Brai i Gandesa.

2107. Punta del Àliga. Arcillas (Sección C). 13. El Pinell de Brai.

2300. Godall. Arenas y arcillas (Sección C). 18. Godall.

2309. Eulàlia. Sección C. 20. Pinell de Brai.

Barcelona, 29 de febrero de 2008.—El Director General de Energía y Minas, Agustí Maure Muñoz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

58.810/08. *Anuncio de la Escuela de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud, sobre extravío de título.*

Extraviado el título oficial de A.T.S. expedido a favor de doña María del Carmen Carmona Llinas, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden 9 de septiembre de 1974 (B.O.E. del 26), como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Badajoz, 30 de julio de 2008.—Secretaria de Estudio de la Escuela de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud, María del Mar Pablos González.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

59.175/08. *Anuncio de la Dirección General de la Energía por la que se citan actas previas de la autorización del proyecto del tramo subterráneo en doble circuito correspondiente a las líneas eléctricas de alta tensión de 66 KV sa Vinyeta-Santa María y Santa María-Son Orlandis. Reforma de la línea eléctrica de alta tensión de 66 KV sa Vinyeta-Son Orlandis, en los términos municipales de Consell y de Santa María del Camí.*

Declaración de ocupación urgente aprobada por la directora general de Energía el 29 de abril de 2008, UP-TR 18/2006.